



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 6 de febrero ppdo. y por el término de 1 (un) año, al prosecretario administrativo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, señor Jorge Cárcova Munilla; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION